

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

27193 *Anuncio de la Dirección General de Energía del acuerdo sobre la ampliación del plazo de información pública del proyecto denominado "Central hidroeléctrica de bombeo Chira-Soria. Reformado del proyecto de construcción. Modificado II", expediente número AT 18R161.*

Solicitud de ampliación del plazo de Información Pública.

Con fecha 12 de agosto de 2020 don Honorio Galindo Rocha, como Presidente del Colectivo Turcón – Ecologistas en Acción, presenta ante la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias solicitud de ampliación del plazo de información pública del proyecto "Central Hidroeléctrica de bombeo Chira-Soria. Reformado del Proyecto de Construcción. Modificado II", alegando que resulta necesario para poder consultar y preparar la documentación precisa y participar así en el expediente.

Antecedentes de hecho

Primero.- Solicitud de Autorización Administrativa, Declaración de Impacto ambiental y Declaración de Utilidad Pública.

Con fecha 13 de julio de 2020 la entidad Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal presenta ante la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias solicitud de Autorización Administrativa, Declaración de Impacto ambiental y Declaración de Utilidad Pública para la construcción de las instalaciones contempladas en el proyecto denominado "Central Hidroeléctrica de Bombeo Chira-Soria. Reformado del proyecto de construcción. Modificado II", afectando a los términos municipales de Mogán y San Bartolomé de Tirajana de la isla de Gran Canaria, asignándose el número de expediente AT18R161.

Segundo.- Trámite de Información Pública.

Con objeto de dar cumplimiento al trámite administrativo de Información Pública establecido en el artículo 10 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, aprobado por el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de información pública, de fecha 15 de julio de 2020, en los siguientes medios, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo máximo de treinta días:

- Boletín Oficial de Canarias (BOC): publicado con fecha 6 de agosto de 2020, boletín número 158.

- Boletín Oficial del Estado (BOE): publicado con fecha 25 de julio de 2020, boletín número 202.

- Boletín Oficial de la Provincia (BOP): publicado con fecha 24 de julio de 2020, boletín número 89.

- Periódico Canarias 7: publicado con fecha 23 de julio 2020.

- Periódico La Provincia: publicado con fecha 23 de julio 2020.

- Sede Electrónica: publicado con fecha 23 de julio 2020.

- Tablones de anuncios de Ayuntamientos y Cabildo.

Fundamentos jurídicos

I. La Dirección General de Industria y Energía ha sometido al trámite de información pública el expediente AT 18R161, por un plazo de TREINTA (30) días, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento aprobado por el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dichos treinta días deben entenderse como hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.

II. El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece que la Administración podrá conceder, salvo precepto en contrario, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y no se perjudican derechos de tercero.

III. El artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre establece que tanto la petición de los interesados como la decisión de la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. Añade que los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

IV. De acuerdo con lo expuesto, considerando justificada la solicitud de ampliación de plazo del Colectivo Turcón – Ecologistas en Acción, toda vez que se trata de un proyecto con un alto volumen de información técnica compleja, y considerando que la misma no perjudica a derechos de terceros sino que se propicia una mayor difusión del contenido del proyecto y se favorece el derecho de los ciudadanos a presentar alegaciones en el periodo de información pública, esta Dirección General considera oportuno admitir la citada solicitud y hacer extensiva la ampliación del plazo a todos los interesados.

V. El Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, establece que la Dirección General de Industria y Energía tiene atribuidas las competencias para otorgar la autorización administrativa de las instalaciones contempladas en el proyecto de referencia. De acuerdo con los Decretos 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y el 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, tales competencias corresponden a la Dirección General de Energía de la Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático.

Propuesta de resolución

Única. – Ampliar en quince (15) días hábiles el plazo de información pública del proyecto denominado "Central Hidroeléctrica de Bombeo Chira-Soria. Reformado del proyecto de construcción. Modificado II", número de expediente AT 18R161, plazo que deberá computarse a partir del día siguiente de la finalización del primer plazo otorgado.

En Las Palmas de Gran Canaria,

Florencio Blanco Fernández

Jefe de Servicio de Transporte y Generación

Vistos los antecedentes mencionados y en virtud de las competencias que me han sido conferidas,

Resuelvo

Primero. - Aceptar en todos sus términos la propuesta anterior.

Segundo. - Notificar la presente resolución al promotor y al Colectivo Turcón – Ecologistas en Acción.

Tercero. - Publicar el presente acuerdo en los mismos boletines oficiales, diario de comunicación, Sede Electrónica y tablones de anuncios de Ayuntamientos y Cabildo, en los que se ha realizado la información pública.

Contra el presente acuerdo no podrá presentarse recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de agosto de 2020.- Jefe de Área de Energía (Por Resolución n.º 216/2020, de 23/03/20), Fernando Herrera Hernández.

ID: A200036567-1